

ACUERDO N°06
(DICIEMBRE 4 DE 2009)

Por medio del cual se reglamenta y se adopta el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes (SIEPE), de la Institución Educativa Puerto Perales del corregimiento de Puerto Perales del municipio de Puerto Triunfo a partir del 2010.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Puerto Perales, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que ha tendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la comunidad educativa en general, se han cumplido los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, SIEPE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el artículo 4° del Decreto 1290 del 2009.
4. Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico, en sesión del 3 de Diciembre de los corrientes, según consta en el acta del Consejo Directivo N° , este Consejo ADOPTA oficialmente el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes(SIEPE) y en consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero: Identificación Institucional.

La IE PUERTO PERALES fundamenta su quehacer en una concepción Humanista de la persona como ser racional y sensitiva en proceso de

desarrollo, que posee todas las potencialidades para proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer humano.

La finalidad entonces, es impartir una formación integral que promueva todas sus dimensiones mediante el acceso al conocimiento y al desarrollo de la autonomía para tomar decisiones responsables en lo personal y social que le permita el interactuar con el congénere en paz.

NUESTRA VISIÓN

La IE PUERTO PERALES es de carácter público, en los próximos cinco años será reconocida a nivel local, regional, por la calidad del servicio educativo y de proyección comunitaria ambientalista con sentido de Inclusión, modelo en formación integral, generando un ciudadano con calidad humana y competente en la parte laboral ambiental.

NUESTRA MISIÓN

La IE PUERTO PERALES es de carácter oficial, ofrece sus servicios de Preescolar, Básica y Media Académica con profundización en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en jornada diurna y nocturna en el Corregimiento de Puerto Perales, Municipio de Puerto triunfo, forma niños, niñas, jóvenes y adultos de manera integral, actualizada y contextualizada, creando y construyendo procesos de pertenencia e inclusión, con sentido ecológico y desarrollando competencias laborales en la prevención, cuidado y mejoramiento ambiental.

POLITICA DE CALIDAD

La IE PUERTO PERALES, esta comprometida con el cumplimiento de su Visión y Misión , con fundamento en la formación integral de sus estudiantes a través de la Calidad Académica , la promoción de la sana convivencia, la interacción con la comunidad y el óptimo clima organizacional, en un proceso de mejoramiento continuo, que nos de reconocimiento local y municipal.

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE NOS ORIENTAN

La filosofía de la IE PUERTO PERALES se fundamenta en la orientación integral del alumno en una concepción de autogestión del conocimiento, teniendo como propósito central que sea una persona participante, crítica, responsable, cuestionadora de la realidad circundante, solidario, interactuante del trabajo en equipo, amante y conservador del medio ambiente e investigador del saber científico, técnico y artístico, convirtiéndose en un promotor y generador de valores, sobre todo de aquellos que promueve e identifica a la Institución:

- Solidaridad: Eje de los valores institucionales como fundamento de la formación de la persona con responsabilidad social a partir del trabajo colectivo y la interdisciplinariedad.
- Equidad: Manifestada en primera instancia en el ofrecimiento de nuestros servicios sin distinciones de raza, sexo, credo o procedencia social como aporte a la construcción de la democracia.
- Respeto a la diversidad: Basada en la convicción de la diversidad del ser, como elemento potenciador del desarrollo, valor básico al considerar las diferentes realidades y condiciones individuales de nuestros miembros y las formas de organización local, regional, nacional. Su desarrollo implica a su vez la Tolerancia y el Pluralismo.
- La Libertad: Como valor inherente a la humanidad para buscar la verdad sin restricciones, producir el conocimiento y el progreso de la sociedad, implica la conciencia del sujeto sobre sus intereses, derechos, deberes y responsabilidades políticas con un alto sentido de responsabilidad colectiva.
- Identidad: Este eje es básico en nuestra institución por que resaltamos la identidad cultural y en ella la Identidad con el medio ambiente, preservamos los recursos naturales y favorece la biodiversidad, fomentando la sociabilidad y el respeto por el semejante.

NUESTROS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Formar hombres capaces de tomar determinaciones respetuosas, responsables, racionales y justas, para que puedan enfrentar la realidad social actual con aciertos y practicar la democracia.
2. Preparar hombres competitivos con espíritu emprendedor mediante la formación académica, científica y tecnológica necesarios para vincularse al proceso social, de acuerdo con la modalidad académica con profundización en Ciencias Naturales y Medio Ambiente.
3. Operacionalizar los propósitos y mandatos educativos señalados por la Constitución Política Nacional, la Ley General de Educación y otras normas vigentes con el fin de propiciar una educación integral con calidad para la vida decamocrática.
4. Promover la interacción de la comunidad educativa en la construcción permanente de nuestra Institución, determinando las acciones concretas de participación.
5. Diseñar mecanismos para la supervisión, el control y la evaluación de todas las actividades curriculares, con la finalidad de asegurar la calidad educativa, el buen desempeño profesional de los docentes, los administrativos, la participación de los estudiantes en el gobierno escolar y el desarrollo de los procesos educativos.
6. Ubicar la IE PUERTO PERALES como una institución de excelente calidad en todos los servicios que brinda, a través de los mejores recursos humanos, logísticos y procesos.

MODELO PEDAGOGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El modelo pedagógico de la IE PUERTO PERALES se ha definido como “HISTORICO CULTURAL.”

Artículo Segundo: Definición de Evaluación en la IE.

La evaluación en la IE PUERTO PERALES se concibe como un proceso por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre las acciones de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente y sistemático que permite determinar qué avances ha

alcanzado con relación a los logros propuestos qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, que habilidades y destrezas ha desarrollado, que actitudes y valores ha asumido y hasta dónde estos se han consolidado y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los estándares que se espera alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del periodo escolar.

Artículo tercero: Características de la evaluación de la IE

En la IE Puerto Perales la evaluación se caracteriza por los siguientes elementos que la determinan:

- Democrática, participativa y abierta: Como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y la búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades y deficiencias, posee diversas dinámicas como la autoevaluación, la heteroevaluación y la coevaluación.
- Integral: Se tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, los cuales a través de todo tipo de pruebas orales o escritas permiten evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento. Se le aplicaran las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentran relacionados con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

Se tendrá en cuenta la observación y análisis de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollen y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El dialogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión, análisis y compromiso para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

- Sistemática: Se organiza con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y los métodos.
- Flexible: Se tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos, por consiguiente se considera los antecedentes del alumno, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- Continua: Se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada alumno. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o durante todo el proceso.
- Interpretativa: los estudiantes comprenden el significado de los procesos y los resultados que obtiene y junto con el profesor, hacen reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permiten avanzar en su desarrollo de manera normal.
- Participativa: Se involucra al estudiante, docente, padres de familia y otras instancias en los métodos, los estudiantes son quienes desarrollan las clases, los trabajos, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, practicas de campo, practicas de laboratorio, talleres, con el fin de que alcancen entre otros las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.
- Formativa: Reorienta los procesos y metodologías educativas, cuando se presentan indicios de reprobación en algunas áreas, analizando los causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el aula, en la calle, en el hogar y en la comunidad donde se desenvuelve.

Artículo Cuarto: Criterios de Evaluación y Promoción

Son criterios de evaluación en la IE PUERTO PERALES:

- La evaluación de los aprendizajes se hará desde los referentes curriculares que sustentan los programas de formación estipulados en el plan de estudio de la Institución Educativa.
- Para la evaluación de los aprendizajes se tendrá en cuenta los estándares nacionales básicos de competencias de las diferentes áreas y los lineamientos curriculares diseñados por el ministerio de educación.
- Los indicadores de desempeño elaborados por la institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso , como las acciones manifiestas del alumno que sirve como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro
- La evaluación del aprendizaje reconocerá los contextos históricos y culturales en los que se dan las practicas pedagógicas tanto de los docentes como de los estudiantes, de tal manera que permita reflexionar sobre las formas de mediación entre el conocimiento que esta en circulación en diferentes fuentes y el desarrollo de nuevos saberes.
- Como opciones alternativas a las prácticas de evaluación de los aprendizajes en las diferentes áreas y actividades formativas, se reconocen logros en la valoración y comprensión de los procesos a través de estrategias como: Portafolios, bitácoras, diario pedagógico, mapas conceptuales, mapas mentales, aprendizajes colaborativos, registros anecdóticos, entre otros.
- El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación, como:
 - En las áreas que tiene una hora semanal se hará un mínimo de 4 juicios valorativos que den cuenta de diferentes estrategias en el campo actitudinal, conceptual, procedimental.
 - En las áreas que tiene dos horas semanales se hará un mínimo de 7 juicios valorativos que den cuenta de diferentes

estrategias en el campo actitudinal, conceptual y procedimental.

En las áreas que tiene tres horas semanales o mas se hará mínimo 10 juicios valorativos que den cuenta de diferentes estrategias en el campo actitudinal, conceptual y procedimental.

- Al finalizar cada periodo se practicara una evaluación escrita tipo icfes en cada una de las áreas básicas que tienen su expresión en los estándares nacionales de competencia (Humanidades, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, filosofía, ciencias políticas, ciencias económicas), la cual se llamara Prueba de Avance.
- El desarrollo de las actividades de refuerzo es permanente y continuo.

Son Criterios de Promoción:

Se define la promoción en la IE PUERTO PERALES, como el reconocimiento que se hace a un estudiante porque ha cumplido adecuadamente una fase de su formación y demostrando que reúne las competencias necesarias y logros al finalizar el año lectivo o antes para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente acuerdo.

- El estudiante será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar si obtuvo niveles de desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales en todas las Áreas y/o asignaturas del plan de estudio.(Para el caso, notas superiores o igual a 3.0)
- El estudiante no será promovido al grado siguiente si al finalizar el año escolar, obtiene niveles de desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en tres o mas Areas y/o asignaturas del plan de estudio.(Para el caso, notas inferiores a 3.0)
- El estudiante tendrá calificación de desempeño Bajo cuando no alcance al finalizar el año, el mínimo de logros previstos para el

Área y/o asignatura en el plan de estudio, caso en el cual se considera reprobada dicha Área y/o asignatura y tendrá que realizar actividades especiales de recuperación, AER, para el caso de una o dos Áreas y/o asignaturas reprobadas.(Para el caso notas inferior a 3.0)

- El estudiante que obtenga niveles de desempeño Bajo en una o dos áreas y/o asignaturas del plan de estudio debe presentar actividades especiales de refuerzo, AER, durante la semana Institucional al iniciar el año siguiente, las AER deben ser diseñadas y practicadas por el docente de las Áreas y/o asignaturas respectivos en coordinación con el Consejo Académico.
- El estudiante que al presentar AER en dos Áreas y/o asignaturas obtuvieren desempeños Bajos deben reiniciar el grado, si se obtuviere desempeños Básicos (nota 3.0) continuara en el grado promocionado. Si en una de las dos áreas y/o asignatura obtuviera desempeño Bajo entonces debe presentar en la segunda semana de iniciado el año escolar las AER del Area y/o asignatura que no supero, si persiste en desempeño Bajo debe reiniciar el grado.
- No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 15% del año escolar, sin excusa debidamente justificada y aceptada por la Institución.
- Si al promediar los cuatro periodos para una calificación final se obtuviera un número entero y dos decimales se descartara el segundo decimal.

PARAGRAFO UNO: Las actividades especiales de recuperación, AER, de las áreas y/o asignaturas reprobadas al finalizar el año escolar, no se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que supero tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

PARAGRAFO DOS: La calificación definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la Institución, cuando el estudiante presenta AER, será de 3.0 y su equivalencia en la escala de desempeño respectivamente.

- El grado Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación Preescolar, es decir que no se reprueba.

Artículo Quinto: La promoción anticipada.

En la IE PUERTO PERALES la promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar en el primer periodo académico, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290 de 2009.

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal o social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo Directivo y, si es posible en el registro escolar de valoración.

Para el desarrollo de este artículo, los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media (excepto el grado once que se debe cursar completo) entregarán informe escrito al Consejo Académico RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y /o director de curso, elabora un acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que este produzca el Acuerdo y el rector a partir de ahí, elabore la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que

hará este con el representante legal y el alumno que se promoverá en forma anticipada.

Los resultados se consignaran en el registro escolar de valoración.

Artículo Sexto: Escala de valoración Institucional y su equivalencia con la escala nacional.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área y/o asignaturas del plan de estudio, se establece la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia nacional:

De 0.0 a 2.9 Desempeño Bajo

De 3.0 a 3.9 Desempeño Básico

De 4.0 a 4.5 Desempeño Alto

D 4.6 a 5.0 desempeño Superior

Definición para cada juicio valorativo.

Artículo Séptimo: Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

Se define una estrategia como el camino establecido por la Institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestre desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

La estrategia de valoración es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

La valoración integral del desempeño, hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

Estrategias de valoración Integral: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo-assertivo, debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante al iniciar el año escolar y al iniciar cada periodo los logros, objetivos, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.
- Realizar un análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes
- Analizar las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar las observaciones del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades como: Portafolios, el diario reflexivo, mapas conceptuales, bitácoras, debates, desarrollo de proyectos, investigaciones, mapas mentales, tareas, ensayos, exámenes, registros anecdóticos, entre otros.
- Devolver a los estudiantes los trabajos y evaluaciones escritos calificados en un término de ocho días
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor
- Efectuar reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- Hacer que el estudiante se sienta como agente activo de su propia evaluación.
- Crear escenarios para que el estudiante aprenda a evaluar sus propias acciones y aprendizajes.

Artículo Octavo: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

Partiendo de la concepción y caracterización de la Evaluación en la IE PUERTO PERALES, señaladas en los artículos 2 y 3 del presente acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada

clase, tema, modulo, proyecto, unidad o periodo, actividades como: Conversatorios, ensayos, diálogos personales o grupales, exposiciones, pruebas escritas, tareas, de campo, ejercicios de afianzamiento y profundización, revisión de portafolios, bitácoras, diario pedagógico, mapas conceptuales, registros anecdóticos, tareas formativas de aplicación practica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Las anteriores acciones potenciaran las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área y/o asignatura, para que con la participación de estudiantes y padres de familia se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designara estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- Se realizara Actividades Especiales de Recuperación, AER, para estudiantes con desempeño bajo en los momentos que el docente considere oportuno.
- Con base en el resultado final, las actividades especiales de recuperación, AER, se realizara en la primera semana de desarrollo Institucional del año siguiente.

Artículo Noveno: Procesos de Autoevaluación de los estudiantes para la IE PUERTO PERALES.

- La autoevaluación es un proceso permanente de verificación, diagnóstica, exploración, análisis, acción y realimentación que deben realizar los estudiantes con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades y verificar el estado en que se encuentra frente a los aprendizajes adquiridos en el marco de los logros esperados. Es una herramienta fundamental para colocar en la

responsabilidad de los estudiantes consigo mismo, con el medio natural y el medio social. Permite que el estudiante tome conciencia de su progreso individual en su proyecto de vida, desarrolla la capacidad de gobernarse por si mismo y potencia la autonomía.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, objetivos, competencias, contenidos, metodología, esquema evaluativo y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarlo acerca de la dimensión de la formación integral
- Proveer al estudiante de unas estrategias para que se autoevalúe: Bloc de autoevaluación, hoja de plan semanal, diario del estudiante, el portafolio, herramientas de auto reflexión elaboradas por el docente. Seleccionar una de ellas en común acuerdo con el docente del área y/o asignatura para su aplicación
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación y archivar las evidencias
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlas a las evaluaciones definitivas del periodo.

PARAGRAFO: En todo caso al finalizar todo periodo académico, la autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computaran para la obtención de la nota definitiva del periodo.

Artículo Decimo: Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Además de las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes descritos en el artículo 7 y de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los

estudiantes art. 8 del presente acuerdo, la IE PUERTO PERALES organiza tres grupos de apoyo académico-pedagógico como una instancia estratégica de apoyo para la resolución de situaciones pedagógicas si fuere necesario.

Cada grupo de apoyo académico –pedagógico estará conformado por:

Para la Básica Primaria: cinco padres de familia, uno por cada grado y el Consejo directivo.

Para la Básica Secundaria: Cuatro padres de familia, uno por cada grado y el Consejo directivo.

Para la Educación Media: Dos padres de familia, uno de cada grado y el Consejo directivo

Los grupos de apoyo tendrán las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Consejo académico para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones a los alumnos que tengan dificultades.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas y/o asignaturas o grados donde es persistente la reprobación para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia correctivos necesarios para superarlos.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación (Siguiendo el conducto regular establecido en el manual de convivencia) y solicitar un segundo evaluador en casos excepcionales.

PARAGRAFO: Segundo evaluador cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobados, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el Consejo Académico podrá recomendar al Rector(a), la asignación de un segundo evaluador de la misma área y/o asignatura del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual

quedara como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a OBSERVACIONES, ya que en la casilla del área y/o asignatura reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

PARAGRAFO DOS: Los estudiantes con áreas y/o asignaturas Insuficientes de los años anteriores a 2009 y hasta este inclusive, se les dará por superadas las deficiencias, con la presentación en Enero de 2010, de las respectivas actividades de recuperación, de lo contrario deberán repetir el grado si se encontraren en las circunstancias que hoy tiene el sistema de evaluación en la Institución a partir del Decreto 230

Artículo Once: Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIE:

Acciones del rector:

1. Liderar con el Coordinador y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE
3. Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Realizar seguimiento a las estrategias evaluativas
6. Presentar el proyecto del SIE a los órganos del Gobierno Escolar
7. Definir y adoptar el SIE como componente del PEI.

Acciones del Coordinador:

1. Liderar con los Docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE
3. Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia

4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente
5. Realizar seguimiento a las estrategias evaluativas.

Acciones de los Docentes:

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y elaboración del SIE a nivel institucional
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIE
4. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIE institucional
5. Aplicar el SIE en el trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello
6. Realizar acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

Artículo Doce: Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

En la IE Puerto Perales, el año escolar tendrá cuatro periodos de igual duración, donde una semana después de finalizar cada periodo se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeños con su correspondencia numérica. Y quinto informe que dará un juicio final del área y/o asignatura en término de los desempeños según la escala numérica y su correspondiente equivalencia en nuestro SIE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes instituciones Educativas.

Artículo Trece: Estructura de los informes de los estudiantes.

Los boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional; además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensivo para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante el periodo (diez semanas) con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final contendrá la media de los informes anteriores y la evaluación integral de formación del alumno en cada área y/o asignatura durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

El informe final, se expedirá en los certificados definitivos, también en dos columnas, una numérica de 0 a 5 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto y Básico.

Artículo catorce: Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observaran las siguientes instancias:

1. Docente de área y/o asignatura
2. Director del grupo
3. Coordinador
4. Rector
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo

Procedimiento para resolver reclamaciones Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia, se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
2. Presentar el recurso de reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del área y/o asignatura, frente al mismo profesor, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
3. Presentar el recurso de Apelación ante el rector, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado da evidencias en su argumentación.
4. Presentar acciones de tutela si llegare el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable – según las instancias mencionadas tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros de evidencias, el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

Artículo Quince: Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del SIE.

El SIE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, Los docentes, el Consejo de estudiantes, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 e3 2009.

1. Al Consejo directivo, como la máxima autoridad institucional, le corresponde entre otras funciones las siguientes:
 - Articulación del SIE con el PEI
 - Aprobación y validación del SIEi
 - Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIE.
 - Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres n familia en relación con la evaluación y promoción.
 - Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitados por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 - Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.

2. Al Consejo Académico, como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otros las siguientes funciones:
 - Realizar el estudio del SIE
 - Definir estrategias para solución de problemas
 - Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación
 - Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir
 - Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
3. Al Consejo de Padres le corresponde:
 - Participar en la construcción del SIE
 - Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto
 - Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la institución que convoque el Consejo Académico
4. Al Consejo de Estudiantes le corresponde:
 - Participar en la construcción del SIE
 - Nombrar sus representantes
 - Estudio y socialización del SIE
5. Al Personero Estudiantil le corresponde:
 - Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes
 - Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes
 - Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

Artículo Diez y seis: En la IE Puerto Perales solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes del grado once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de Bachiller (Académico), se otorgará a los estudiantes de grado once, que haya aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y haya cumplido el servicio social y la presentación de las pruebas ICFES.

El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar y no lo haga en el año siguiente en la primera semana de inicio escolar, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

Los estudiantes que culminen su grado noveno y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de Bachiller Básico, donde conste la culminación de este Nivel de Educación Básica.

En el grado Preescolar, se hará la respectiva ceremonia de clausura y se le otorgará un diploma que deje constancia de su cumplimiento.

Artículo Diez y Siete: Vigencia: El presente acuerdo rige a partir del 1 de Enero de 2010 y deroga todas las normas que existen a la fecha.

Dado en la IE Puerto Perales-Corregimiento de Puerto Perales-Puerto Triunfo, a los 2 días del mes de Diciembre de 2009.

Comuníquese y cúmplase

CONSEJO DIRECTIVO IE PUERTO PERALES

ACUERDO N°01
(ENERO 12 DE 2011)

Por medio del cual se modifica y se adopta el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes (SIEPE), de la Institución Educativa Puerto Perales del corregimiento de Puerto Perales del municipio de Puerto Triunfo a partir del 2011.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Puerto Perales, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que habiendo tendido las recomendaciones del Consejo Académico y la comunidad educativa en general, se han cumplido los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, SIEPE.
3. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el artículo 4° del Decreto 1290 del 2009.
4. Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico para los ajustes, en sesión del 11 de Enero de los corrientes, según consta en el acta del Consejo Directivo N° 01, este Consejo oficialmente adopta las siguientes correcciones.

ACUERDA

Artículo Primero: Modificar el Artículo Sexto, respecto a la escala numérica de calificación con su respectiva equivalencia nacional, así:

De 1.0 a 2.9 Desempeño Bajo

De 3.0 a 3.9 Desempeño Básico

De 4.0 a 4.5 Desempeño Alto

De 4.5 a 5.0 Desempeño Superior

Modificándose el cero por uno en el desempeño Bajo.

Artículo Segundo: El presente acuerdo rige a partir del 12 de enero de 2011.

Dado en Puerto Perales a los doce días del mes de enero de 2011.

Comuníquese y cúmplase.

CONSEJO DIRECTIVO